



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1744 /2021.-

ZAPALLAR, 27 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, a través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos de cada planta y fijar sus grados.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el Reglamento que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
3. Que, el cargo del escalafón profesional, grado 7° E.M.S., cuyo requisito específico es estar en posesión de un título de abogado, arquitecto, ingeniero comercial, ingeniero civil o administrador público, y al menos 4 años de experiencia profesional se encuentra vacante.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1.266/2021, de fecha 6 de julio de 2021, que nombró a don Rodrigo Andrés Baier Paredes, como funcionario a contrata, escalafón profesional, grado 7° E.M.S., desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
5. Las necesidades del servicio de poner término al nombramiento a contrata del funcionario indicado y nombrarlo en calidad de suplente del cargo que se encuentra vacante y al cual se ha hecho mención en el considerando tercero de este Decreto de Alcaldía.
6. Que, don Rodrigo Andrés Baier Paredes cumple con los requisitos específicos para ocupar el cargo vacante de la Planta Municipal y al que se ha hecho referencia.
7. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO** al nombramiento a contrata de don **RODRIGO ANDRÉS BAIER PAREDES**, que consta en Decreto de Alcaldía N° 1.266/2021, de fecha 6 de julio de 2021, por necesidades del servicio, las que fueron explicitadas en los considerandos de este Decreto de Alcaldía, a contar del 1 de septiembre de 2021.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2. NOMBRESE**, bajo la modalidad **SUPLENCIA**, desde el **1 de septiembre de 2021** y como máximo hasta el **30 de septiembre de 2021**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	RODRIGO ANDRES BAIER PAREDES
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	7° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Profesión	ARQUITECTO

- 3. DEJESE ESTABLECIDO**, que las funciones que cumplirá el profesional, serán las de **arquitecto de la Dirección de Obras Municipales**, dependiendo directamente de esa Dirección.

- 4. IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

- 5. NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Rodrigo Andrés Baier Paredes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Rodrigo Andrés Baier Paredes
- 5.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / RRHH / PMP

